



CORTES GENERALES

*Tribunal de la Oposición al Cuerpo de Letrados
de las Cortes Generales
(Convocatoria de 16 de octubre de 2020)*

RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN Y SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

De conformidad con lo establecido en las bases Sexta y Octava de la convocatoria de la oposición para la provisión de cinco plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, de 16 de octubre de 2020 (Boletín Oficial del Estado nº 296, de 10 de noviembre de 2020), el Tribunal designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran, respectivamente, como Anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición, el día 13 de enero de 2022, jueves, a las 9,00 horas en el Palacio del Congreso de los Diputados.

El llamamiento es único para todos los aspirantes, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan en dicho acto.

Los aspirantes deberán presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Tercero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, junto con las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos contenidas en los Anexos I y II. Asimismo, esta Resolución, acompañada de las relaciones mencionadas, deberá publicarse también en la página web de cada Cámara.

De conformidad con la base undécima de la convocatoria, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales", recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Meritxell Batet Lamaña